



RESOLUCIÓN CS N° 196/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 MAY 2005

Expediente N° 14.393/97.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, el artículo 1° de la Resolución N° 298/05, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería solicita el cese de funciones del Ing. Jorge Raúl ANDREANI, en el cargo de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura PROYECTOS de la carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Cuerpo entender sobre el particular, por haber sido quien designó al mencionado profesional en el cargo de profesor regular.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 126/05,

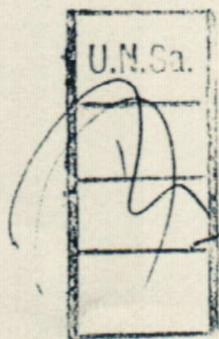
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2005)

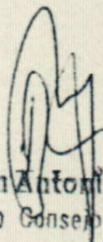
RESUELVE:

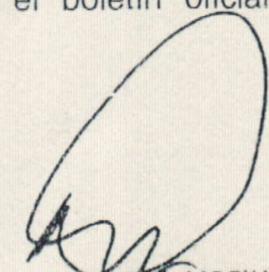
ARTÍCULO 1°.- Disponer el cese de funciones del Ing. Jorge Raúl ANDREANI, DNI N° 6.019.725, en el cargo de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura PROYECTOS - carrera de Ingeniería Industrial de la FACULTAD DE INGENIERÍA, con efecto retroactivo al 3 de abril de 2005.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Ing. ANDREANI los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, Obra Social, Asesoría Jurídica, Ing. Andreani, UAI y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR